



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**PERCEPCIÓN DEL PROCESO SOBRE OMISIÓN A LA
ASISTENCIA FAMILIAR: EN EL ÁMBITO DEL
DISTRITO JUDICIAL DE LIMA ESTE, 2021.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO
ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA**

AUTORA

**ROSALES ROJAS, DAYSI ELVA
ORCID: 0000-0001-6414-0932**

ASESOR

**CHECA FERNÁNDEZ HILTON ARTURO
ORCID: 0000-0003-3434-1324**

LIMA – PERÚ

2021

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Rosales Rojas, Daysi Elva

ORCID: 0000-0001-6414-0932

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Lima, Perú

ASESOR

Checa Fernández, Hilton Arturo

ORCID: 0000-0003-3434-1324

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y
Ciencia Política, Escuela Profesional de Derecho, Lima, Perú

JURADO

HUANES TOVAR, JUAN DE DIOS

ORCID ID: 0000-0003-0440-0426

Gutiérrez Cruz, Milagritos Elizabeth

ORCID ID: 0000-0002-7759-3209

CENTENO CAFFO, MANUEL RAYMUNDO

ORCID ID: 0000-0002-2592-0722

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mg. Huanes Tovar, Juan de Dios

PRESIDENTE

Mg. Gutiérrez Cruz, Milagritos Elizabeth

MIEMBRO

Dr. Centeno Caffo, Manuel Raymundo

MIEMBRO

Checa Fernández, Hilton Arturo

ASESOR

DEDICATORIA

A Dios por no desampararme, cuidarme, brindarme sabiduría y estar en todo lo que vengo realizando.

A mi esposo e hijo quienes son mis grandes motivos y apoyos en este camino.

Daysi Elva Rosales Rojas

AGRADECIMIENTO

A Dios padre todo poderoso por sus bendiciones, para seguir trabajando con culminar con los proyectos de vida.

A todas aquellas personas que de algún modo u otro están pendientes de mi persona y me brindan su apoyo.

Daysi Elva Rosales Rojas

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como problema ¿Cuáles son las percepciones del proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar: en el ámbito del distrito judicial de Lima Este- 2021?. El objetivo ha sido determinar la percepción del proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar: en el ámbito del distrito Judicial de Lima este (8 sujetos procesales). La investigación es de tipo cuantitativa y cualitativa, de nivel explorativa- descriptiva, de diseño no experimental, transversal y retrospectivo. La unidad de análisis es sobre la percepción sobre Omisión a la Asistencia Familiar, que el tema se seleccionó de manera libre, para recolectar los datos se utilizó las técnicas de encuestas a sujetos procesales que fueron parte de un proceso sobre el delito de Omisión a la Asistencia Familiar y el análisis de contenido. En base a los resultados se llegó a las siguientes conclusiones: 1. Dentro de una perspectiva con respecto al tema elegido se ve que es muy importante el estudio de dicho tema ya que se da con mucha frecuencia en nuestra sociedad. 2. En el trabajo se ha consignado la información importante que se tomaron de diferentes fuentes y doctrinas. 3. Se verifico con las encuestas que se han venido vulnerando los derechos de sus menores hijos ya que los procesos son muy lentos y caros.

Palabras claves: Alimentos, Asistencia, Derechos, Determinar, Doctrina, Omisión.

ABSTRACT

The present research work had as a problem: What are the perceptions of the process on Omission to Family Assistance: in the area of the judicial district of Lima East-2021 ?. The objective has been to determine the perception of the process on Omission to Family Assistance: in the area of the Judicial district of East Lima (8 procedural subjects). The research is quantitative and qualitative, of an explorative-descriptive level, of a non-experimental, cross-sectional and retrospective design. The unit of analysis is on the perception of Omission to Family Assistance, that the subject was freely selected, to collect the data, the techniques of surveys of procedural subjects were used that were part of a process on the crime of Omission to the Family Assistance and content analysis. Based on the results, the following conclusions were reached: 1. From a perspective regarding the chosen topic, it is seen that the study of said topic is very important since it occurs very frequently in our society. 2. The work has recorded important information that was taken from different sources and doctrines. 3. It was verified with the surveys that the rights of their minor children have been violated since the processes are very slow and expensive.

Keywords: Food, Assistance, Rights, Determine, Doctrine, Omission.

CONTENIDO

TÍTULO DE LA TESIS.....	i
EQUIPO DE TRABAJO	ii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA	3
2.1. ANTECEDENTES	3
2.2. BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
2.2.1. Bases Teóricas Procesales	9
2.2.1.1 Constitución Política Del Perú.....	9
2.2.1.2 Derecho Procesal Penal	10
2.2.1.3 Derecho Penal	11
2.2.1.4 Principios Procesales	11
2.2.1.5 Tipificación Del Delito	13
2.2.2.1 Omisión a la Asistencia Familiar	14
2.2.2.2 Bien Jurídico Protegido	16
2.2.2.3 Tipicidad	16
2.2.2.4 Dolo	17
Marco Conceptual.....	18
1. III. Hipótesis.....	19

IV. METODOLOGÍA.....	20
4.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	20
4.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	21
4.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE E INDICADORES	21
4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	22
4.4.1. Entrevista	22
4.4.2. Cuestionario.....	22
4.5. PLAN DE ANÁLISIS.	24
4.6. MATRIZ DE CONSISTENCIA	25
4.7. PRINCIPIOS ÉTICOS.....	26
V. RESULTADOS.....	27
5.1. Resultados	27
5.2. Análisis del Resultado	37
Aspectos complementarios	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	42
ANEXOS	44
Anexo 1: Cronograma de actividades	44
Anexo 2: Presupuesto	46
Anexo 3: Declaración de Compromiso Ético y no Plagio	47

INDICE DE TABLAS

TABLA N° 01 Cuadro de Variables e Indicadores	22
TABLA N° 02 Recolección de datos	23
TABLA N° 03 De Matriz de Consistencia	25
TABLA N° 04 Resultados de la pregunta N° 1	27
TABLA N° 05 Resultados de la pregunta N° 2	28
TABLA N° 06 Resultados de la pregunta N° 3	29
TABLA N° 07 Resultados de la pregunta N° 4	30
TABLA N° 08 Resultados de la pregunta N° 5	31
TABLA N° 09 Resultados de la pregunta N° 6	32
TABLA N° 10 Resultados de la pregunta N° 7	33
TABLA N° 11 Resultados de la pregunta N° 8	34
TABLA N° 12 Resultados de la pregunta N° 9	35
TABLA N° 13 Resultados de la pregunta N° 10	36

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Ilustración de la tabla 4.....	27
Gráfico 2 Ilustración de la tabla 5.....	28
Gráfico 3 Ilustración de la tabla 6.....	29
Gráfico 4 Ilustración de la tabla 7.....	30
Gráfico 5 Ilustración de la tabla 8.....	31
Gráfico 6 Ilustración de la tabla 9.....	32
Gráfico 7 Ilustración de la tabla 10.....	33
Gráfico 8 Ilustración de la tabla 11.....	34
Gráfico 2 Ilustración de la tabla 5.....	35
Gráfico 10 Ilustración de la tabla 13.....	36

I. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación estuvo dirigida sobre la percepción del proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar: en el ámbito del Distrito Judicial de Lima Este-Lima. 2021.

El delito de omisión a la asistencia familiar, es un delito doloso pues vulnera al bien jurídico protegido de la familia, a pesar de que se haya creado una ley indicando que se sanciona a aquellas personas que incumplen con sus obligaciones alimenticias es decir pensiones alimenticias, existe este tipo de omisiones; nuestro sistema de administración de justicia es demasiado lenta ya sea por la carga procesal o lo económico, esto no debería de ser así ya que con esto los únicos perjudicados serian aquellos niños o niñas que dependen de esta pensión alimenticia.

Realidad problemática en el contexto Internacional: Cabrera María (2017) “En esta investigación no se cuestiona la sanción de privación de la libertad por incumplimiento de obligaciones alimenticias; se acepta dicha excepción a la prohibición de la “prisión por deudas” y bajo esta premisa, se pretende demostrar que la medida de apremio personal contemplada en la legislación ecuatoriana, se encuentra mal legislada; constituyendo así, una forma de ejercicio del poder punitivo latente” (pag.11).

En el contexto Nacional: Urbano Anthony (2018) En su investigación sobre “Delito de Omisión a la Asistencia Familiar” nos da a conocer la clase de pena que se solicita en la acusación fiscal por el delito de omisión a la asistencia familiar y el objetivo específico es conocer las consecuencias económicas, sociales y jurídicas en los menores alimentistas. El Estado Protege a la Familia, tiene que necesariamente proteger a las personas que la conforman, enunciando una serie de deberes y derechos, tanto a los padres como a los hijos, deberes básicos que todos tenemos la obligación de cumplirlos y cuando uno de ellos incumple la parte agraviada con ello

puede recurrir al Órgano Jurisdiccional para hacer que la cumpla. El incumplimiento de las obligaciones alimenticias por parte de las personas que legalmente se encuentra obligado a ello acarrea que la parte afectada con dicha actitud pueda recurrir al Órgano Jurisdiccional para exigir Tutela Judicial y de esta manera el Estado por medio del poder judicial quien administra justicia exija al obligado que la cumpla, ejerciendo su Poder de Coerción que puede llegar incluso a privar la libertad del obligado e internarlo en un penal. (p. 14)

La problemática del trabajo de investigación es ¿Cuáles son las percepciones en el proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar: en el ámbito del distrito judicial de Lima Este- 2021?

Como objetivos para el trabajo de investigación se tomó los siguientes puntos: Determinar la percepción del proceso sobre el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar: en el ámbito del Distrito Judicial de Lima Este- Lima, 2021. Identificar la percepción sobre Omisión a la Asistencia Familiar. Describir la percepción del Delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

Culminando con la metodología donde se desarrolla el tipo, el nivel, el diseño de nuestra investigación.

El presente trabajo se realiza en concordancia con la línea de investigación Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, que impulsa estudios de esta naturaleza. De igual modo se realiza el trabajo para que en el futuro se pueda tomar como un modelo de investigación o también sirva de antecedente para que puedan tener mayores informaciones y de este modo tener mayores conocimientos. De esta manera es que el presente trabajo de investigación que abordará sobre la percepción del proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar en búsqueda de obtener mayores conocimientos con respecto al tema mencionado.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES

A nivel internacional

Cabrera María (2017) *“La medida de apremio personal por incumplimiento de obligaciones alimenticias: poder punitivo latente. análisis de jurisprudencia.”*

Tiene como objetivo determinar si el incumplimiento de las obligaciones alimenticias del Ecuador, la acción amerita el ejercicio del poder punitivo, se usó el método de análisis empírico. El autor llegó a las siguientes conclusiones: Se reconoce los derechos fundamentales del niño y adolescente y principalmente el derecho a la alimentación el cual conlleva el desarrollo físico y psicológico, dicho derecho se encuentra regulado y por tanto protegido por las autoridades nacionales e internacionales, entonces el estado debe garantizar la protección de este derecho fundamental con la finalidad del buen desarrollo del menor y por consiguiente de la sociedad. También la legislación regula que la pensión de alimentos no solo está dirigida para los niños, niñas y adolescentes, sino que también protege a los padres y al cónyuge cuando esto requieren la protección en un momento dado.

Moreno (2015) en su investigación sobre *“Cobro de pensiones alimenticias a los obligados en el exterior para niños, adolescentes, personas vulnerables para garantizar los derechos contemplados en la Constitución y el los Derechos Humanos internacionales”* tuvo como objetivo analizar el procedimiento judicial, para la fijación y cobro de pensiones alimenticias para niños, adolescentes y personas

vulnerables, ecuatorianos o extranjeros que habitan nuestro país; cuando uno de los progenitores obligados vive en el exterior.

Llegó a las siguientes conclusiones:

- a. Las leyes y normas nacionales e internacionales consideran que el pago de las pensiones alimenticias es de carácter obligatorio, estas se basan a la unión consanguínea que existe entre los individuos ya sea de forma ascendente y descendente. Empero si por voluntad propia la o el individuo decide hacerse cargo de la responsabilidad el estado apoya a dicha acción.
- b. Cuando se trata de una persona vulnerable el estado a través de las autoridades correspondientes aplicando el principio obligatoriedad establecen las

Moreno Ramírez (2018) en su tesis titulada *“El delito de inasistencia alimentaria: un análisis teleológico de la pena”* su objetivo fue determinar las consecuencias de la aplicación de la pena privativa de la libertad en el delito de inasistencia alimentaria con la finalidad de coaccionar al sujeto activo el cumplimiento de su deber, pero también al hacer efectivo la pena el sujeto deja de obtener ingresos y con ello se hace más difícil cumplir con sus deberes. Se uso el modelo metodológico cualitativo, se emplea un análisis documental. El autor llego a las siguientes conclusiones: La familia es el núcleo principal de la sociedad, el cual amortigua cualquier fenómeno social, cultural y económico, pueden superar las adversidades si se mantienen unidos; por ello es que es necesario que el estado garantice el respeto de los derechos de la familia en Colombia, ello ha hecho que se desarrolle una legislación a favor de esta para el desarrollo de la sociedad y la solución de conflictos.

Su origen se da en base al incumplimiento del deber civil de asistencia alimentaria, es uno de los casos más denunciados en el país ya que las estadísticas muestran que el crecimiento es del 35% al 40% entre los meses de enero y mayo y con el paso del tiempo el crecimiento es mucho mayor.

A nivel nacional

Jara Luna (2019) en su tesis titulada *“La despenalización del delito de omisión de asistencia familiar desde una visión crítica de la participación de las Fiscalías Penales del Ministerio Público”* la investigación se realiza en base a las últimas modificaciones de nuestra legislación Penal y Civil en relación de los conflictos familiares con relación principal a la violencia familiar y el derecho de alimentos es la percepción del ministerio público y estas situaciones se dan en el proceso como en el ambiente jurídico penal, por ello la ley no cumplió con las expectativas para el buen desarrollo de nuestra sociedad, por lo contrario se esta generando mayores conflictos que no vio venir el legislador. La metodología usada fue el método analítico. El autor llegó a las siguientes conclusiones: La tipificación del delito de OAF no atiende a las necesidades de las madres demandantes que buscan una pensión de alimentos razonable para sus menores hijos, todo esto se fija en una primera instancia para posteriormente la intervención del fiscal ante el incumplimiento del demandado y seguir otro proceso que en teoría debería de ser rápido, pero es todo lo contrario.

Gutierrez (2017) en su investigación *“Estado de los procesos en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar frente al Nuevo Código Procesal Penal y el Código de Procedimientos Penales en el Distrito Judicial de Ica”*.

Describe las ventajas que tiene el proceso de Omisión a la Asistencia Familiar con el Nuevo Código Procesal Penal y sus conclusiones son: Que el proceso penal en el delito de omisión a la asistencia familiar tiene que seguir los siguientes procesos; para iniciarse el proceso penal de dicho delito tiene que haber existido un proceso de alimentos ante la vía civil llevado por un Juez de Paz Letrado, el cual haya dictado una resolución donde ordena una suma de dinero mensual para el sujeto pasivo, el cual el demandado haya incumplido; entonces se remite una copia certificada del proceso por alimentos al Ministerio Público, el Fiscal analiza y dispone la apertura de la investigación por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, el denunciado puede acogerse a la aplicación del Principio de Oportunidad y en caso contrario el fiscal procederá a presentar el requerimiento de acusación fiscal, en los delitos de Omisión a la Asistencia Familiar el fiscal tiene la facultad de incoar el proceso inmediato tal como está descrito en el artículo 447° de Código Procesal Penal al aplicarse este proceso es mucho más rápido y favorable para el sujeto pasivo, pues se dictará sentencia en muy poco tiempo. (p. 57)

En el artículo 149° de Código Penal menciona que el que omita cumplir su obligación de prestar alimentos que establece una resolución judicial será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años entonces se podría decir que esta pena podría ser suspendida y no necesariamente una pena efectiva.

Urbano Anthony (2018) En su investigación sobre ***“Delito de Omisión a la Asistencia Familiar”*** nos da a conocer la clase de pena que se solicita en la acusación fiscal por el delito de omisión a la asistencia familiar y el objetivo específico es conocer las consecuencias económicas, sociales y jurídicas en los menores alimentistas. El Estado Protege a la Familia, tiene que necesariamente proteger a las personas que la conforman, enunciando una serie de deberes y derechos, tanto a los padres como a los hijos, deberes básicos que todos tenemos la obligación de cumplirlos y cuando uno de ellos incumple la parte agraviada con ello puede recurrir al Órgano Jurisdiccional para hacer que la cumpla. El incumplimiento de las obligaciones alimenticias por parte de las personas que legalmente se encuentra obligado a ello acarrea que la parte afectada con dicha actitud pueda recurrir al Órgano Jurisdiccional para exigir Tutela Judicial y de esta manera el Estado por medio del poder judicial quien administra justicia exija al obligado que la cumpla, ejerciendo su Poder de Coerción que puede llegar incluso a privar la libertad del obligado e internarlo en un penal. (p. 14)

A nivel local

Hilares (2017) es su tesis titulada ***“El delito de omisión a la asistencia familiar y la violencia familiar en el pueblo joven “Hogar Policial”. Villa María del Triunfo – 2016”*** se estableció como objetivo la determinación de la relación entre el delito de OAF y la violencia familiar en Villa María del Triunfo, la metodología que se empleó fue de nivel descriptivo correlacional, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental: transversal. La población se forma por 100 personas, la técnica de recolección de datos fue una encuesta. El autor llegó a las siguientes conclusiones: a) Cuando es más grande

la dimensión del delito de OAF se puede apreciar que será más grande la violencia familiar. b) Cuando se dan mayores casos de OAF mayores son los casos de violencia psicológica. c) Cuando se dan mayores casos de OAF también se darán más casos de violencia física. En base a las conclusiones que llegó el autor se puede decir que en los casos de OAF se produce violencia familiar, entonces es muy difícil salvaguardar los derechos fundamentales de los menores alimentistas.

Cornetero Palomino (2017) en su tesis ***“Factores del delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito de independencia, Lima Norte, año 2016”*** estableció como objetivo determinar cuales son los factores sobre el delito de OAF en el distrito de independencia, la metodología que se utilizó fue el enfoque cualitativo, diseño de estudio de caso, muestra cualitativa, población distrito de independencia (Corte Superior de Justicia de Lima, 6 personas), instrumento de recolección de datos guía de preguntas. Llegó a la siguiente conclusión: Que la familia está en constante cambio y el desarrollo de la mujer bajo distintos contextos geográficos y socioeconómicos, las leyes promulgadas no han sido eficaces y no garantizan que el desarrollo de los menores alimentistas sea conveniente, estas leyes no garantizan que los padres cumplan con sus deberes, tampoco hay acercamiento entre el padre y los niños durante el proceso.

Gutierrez Otiniano (2018) en su tesis titulada ***“La inconstitucionalidad del proceso inmediato en los delitos de omisión de asistencia familiar en el distrito de Lima Sur - 2018”*** su objetivo es analizar la inconstitucionalidad de los procesos de flagrancia aplicados en el delito de OAF en el distrito de Lima Sur. Se utilizó el método

de diseño transversal causal y explicativo, la recolección de datos se obtuvo de las entrevistas a los especialistas de la materia como abogados, jueces y alumnos del distrito de Lima Sur. El autor llegó a las siguientes conclusiones: a) El proceso inmediato vulnera el derecho del debido proceso. b) No se puede determinar la capacidad económica del sujeto activo para coaccionar el cumplimiento de la pensión alimenticia. c) Pese a que se han aplicado las penas privativas de libertad no se ha logrado llegar al propósito fundamental que es que el imputado cumpla con sus deberes es decir el pago de las pensiones devengadas. d) En la actualidad nuestro derecho penal se ha visto vulnerado gracias a los malos elementos que se encuentran dentro de esta, también es usada de manera política y pierde su verdadera esencia.

2.2. BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN

2.2.1. Bases Teóricas Procesales

2.2.1.1 Constitución Política Del Perú

En nuestra actual Constitución Política del Estado que fue promulgada el 29 de diciembre, fue publicada el 30 de diciembre y entro en vigencia el 31 de diciembre de 1993; nos indica lo siguiente en su segundo artículo:

En el artículo 2° inciso 1 describe claramente que toda persona tiene derecho a la vida, a la identidad, a la integridad moral, física y psíquica.

En el artículo 4° de nuestra actual constitución política del Perú, en el capítulo II de los Derechos Sociales y Económicos; el estado protege especialmente al niño, al adolescente, a la madre, a la familia y los reconoce como institutos naturales fundamentales para la sociedad.

2.2.1.2 Derecho Procesal Penal

Abel Ángel Flores Sagastegui (2016) “De acuerdo al concepto de derecho procesal penal como rama del derecho público, que establece los principios y regulación tanto de los órganos jurisdiccionales como del proceso, se hace diferencia entre sistema normativo procesal y sistema de administración de justicia” (pg. 44).

El tener una normativa buena como es el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) Decreto Legislativo 957, es tomada como una herramienta para la solución de los problemas en la práctica de los procesos judiciales, en la aplicación del delito que se encuentra tipificado en el Código Penal, pero debemos de prever que solo es una ayuda, un apoyo para el sistema de administración de justicia y no es una solución como se piensa, porque hay muchas insuficiencias en nuestro sistema.

Es un conjunto de normas jurídicas que corresponde al Derecho Público interno que regula cualquier proceso en la vía penal desde su inicio hasta su fin entre el estado y las partes, el proceso penal está en el estudio de una búsqueda de una justa e imparcial administración de justicia ya que se trata de la libertad de una persona (sujeto activo) el cual es un derechos fundamental frente al derecho que ha sido vulnerado (sujeto pasivo), la actividad de los jueces es muy complicada frente a estos casos. Su función es la de investigar, identificar y la de sancionar a aquellos actos que se constituyen como delito, respetando el Principio del debido proceso.

2.2.1.3 Derecho Penal

Leyva Calderón (2020) en su comentario en una revista “La crisis del derecho penal generada por los operadores de justicia”.

“La dogmática jurídico-penal, la cual en su más moderna concepción se encuentra estructurada en base a premisas funcionalistas y ello debería verse reflejado en la aplicación práctica de la teoría del delito, sobre todo por los representantes del Ministerio Público por ser los titulares de la acción penal y garantes de la legalidad, así como por los jueces quienes son los terceros “imparciales” a cargo de resolver la situación de conflictividad que se le pone en conocimiento”.

El Derecho Penal es un medio de control sobre las conductas del ser humano, el cual es el más drástico que tienen nuestra legislación por este mismo concepto es que uno de sus principios es la última ratio ya que para llegar al derecho penal se tienen que haber agotados algunos otros medios de solución de problemas. El Derecho Penal está compuesto la descripción de algunas conductas que tienen como consecuencia una pena o medida de seguridad.

2.2.1.4 Principios Procesales

2.2.1.4.1 Principio de Igualdad Procesal

Cafferata (2020) “El hecho de que el defensor no pueda ordenar, por sí, actividades estatales de investigación o requerir informaciones con fuerza vinculante (salvo algunos casos excepcionales previstos por leyes que regulan la profesión de abogado) es un enorme impedimento para la “plena igualdad” con el acusador, ya que nadie puede desconocer la diferencia que existe entre mandar y pedir” (pg. 107).

Bajo este principio se busca que las posibilidades de ejercer los derechos y facultades que en nuestra constitución nos amparan sean las mismas para las partes en todo el proceso y que no se vulneren ningún derecho, este principio obliga al Juez a que se lleve a cabo de manera eficaz el proceso por ejemplo si alguna de las partes no cuenta con recursos económicos o tenga alguna condición física o mental esto no impida a que se lleve de manera igualitaria el proceso sin vulnerarse derechos de ninguna de las partes.

El principio de igualdad procesal esta para que las personas es decir las partes son iguales ante los jueces, quienes son los que administran la justicia; no deben de admitirse ningún tipo de privilegios y tampoco discriminaciones de ninguna índole.

2.2.1.4.2 Principio de Doble Instancia

Flores Sagástegui (2016) “Esta garantía consiste en el derecho, que tienen las partes en el proceso, de recurrir el fallo ante el superior en grado y comparecer ante dicha instancia para que sea reexaminado el fallo condenatorio y la pena que se le haya impuesto, por no encontrarla arreglada a ley, con la finalidad de obtener una nueva resolución en segunda y última instancia más justa” (pg.130).

Bajo el principio de doble instancia las partes puede acudir ante un órgano jurisdiccional de superior jerarquía con la finalidad de buscar anular o revocar ya sea parcial o totalmente una resolución judicial y así tratar de llegar a la

justicia que las partes buscan. Es un derecho que se encuentra descrito en el artículo 139° de nuestra Constitución Política del Perú, también la pluralidad de instancias se da por que al ser dada por un ser humano esta esta propensa a que contenga algunos errores.

2.2.1.4.3 El Juicio Inmediato

CERNA TOLEDO, F. A. “El proceso inmediato como nuevo medio de coacción para someterse a la terminación anticipada en el proceso penal” Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, 2017.

Se realiza luego de haber hecho una investigación preliminar del cual se evidencia la comisión del ilícito, es en merito a los hechos que el fiscal solicita al juez de la investigación preliminar se procede al juicio oral. En nuestro sistema se encuentra regulado en el Código Procesal Penal el cual es un procedimiento especial por que le permite saltarse la etapa intermedia, es así que permite la incoación del juicio oral en forma directa.

2.2.1.5 Tipificación Del Delito

El Código Penal recoge este delito en el artículo 149° estableciendo que:

El que omite cumplir su obligación de prestar los alimentos que establece una resolución judicial será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, o con prestación de servicio comunitario de veinte a cincuenta y dos jornadas, sin perjuicio de cumplir en mandato judicial.

El Magistrado Jorge Luis Salas Arenas (2017) en la sentencia “Tres requisitos que se deben cumplir para variar la tipificación en la sentencia [RN 1310-2017, Lima]”.

“La doctrina especializada también es clara al establecer la posibilidad de la variación de tipificación en la sentencia como forma de corrección de error de calificación de la acusación, siempre que se observen tres requisitos que predominantemente establece el Derecho Procesal Penal”.

“Identidad del hecho: el mismo hecho objeto de acusación probado y debatido en el juicio debe ser apuesto fáctico de la tipificación efectuada en la sentencia.

Homogeneidad de tipos penales: el tipo penal por el que se acusa y el tipo penal por el que se condena lesionan el mismo bien jurídico o a otro que se halle en la misma línea de protección”.

“Comunicación de la tesis de tipificación del Tribunal Penal y posibilidad de defensa del acusado frente a esta, para ello deberá cumplirse con la oportunidad de defensa del acusado: tiempo para su preparación y posibilidad de probar y competencia: el Tribunal debe ser competente para conocer los casos penales por el delito objeto de la tesis de tipificación”.

Podemos resaltar que aparte del tipo base del delito el artículo 149° también nos muestra sus párrafos más abajo sus agravantes los cuales hacen que la pena será mayor para el sujeto activo.

2.2.2.1 Omisión a la Asistencia Familiar

Sánchez Cárdenas (2020) en su tesis “Deficiencia de la pena y el delito de omisión de asistencia familiar en los juzgados de flagrancia delictiva de lima sur 2020” (pag.10).

Hace referencia a que uno de los motivos que la llevo a realizar dicha investigación es que existen diversos, constantes conflictos de las madres

separadas que se ven obligadas a llevar un proceso de alimentos, porque los padres no se hacen cargo de sus deberes con respecto a sus hijos y que por ello un Juez debe de establecer una sentencia ordenando un monto mensual como concepto de pensión alimentaria; ante tantos casos de pensiones devengadas amerita los proceso de Omisión a la Asistencia Familiar.

Y llego a las siguientes conclusiones:

- Que la imposición de la pena privativa de libertad no garantiza que la persona cumpla con lo ordenado por un Juez, es decir así sea un año de pena privativa de libertad o sean mas años los varones no cumplen con las pensiones alimenticias y los devengados.
- Aparte de las penas privativas, también están las sanciones de servicio comunitario que favorece a la sociedad en vez favorecer a aquellos alimentistas quienes son los que se perjudican con las malas acciones de los padres que no cumplen con sus responsabilidades.

Muñoz (2019) mediante su tesis denominada “El impacto de la incoación en el Proceso Inmediato por delito de Omisión a la Asistencia Familiar”, para optar el título en la Especialidad Derecho Procesal en la Universidad Norbert Wiener, Lima –Perú, ha concluido que:

“De acuerdo con el criterio de las partes en el proceso penal y como parte del proceso alimentario, se puede concluir que, una vez remitida la infracción al Ministerio Público, el inculpado cumplirá de inmediato con las obligaciones del imputado. Por lo tanto, si el delito viola la asistencia familiar, puede condenar el comportamiento del individuo”. (p. 77).

En nuestro estado peruano la omisión a la asistencia familiar es un delito contra la familia que se encuentra tipificado en el artículo 149° del Código Penal de 1991.

Es un delito que se castiga con pena privativa de libertad, servicio comunitario y/o multas.

La omisión a la prestación de alimentos cuando ya hay una resolución judicial donde indica que el sujeto activo deberá de pasarle una pensión alimenticia al sujeto pasivo, hace que se del delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR.

También hay agravantes en este tipo penal, pues si el sujeto activo actúa de mala fe y en acuerdo de otras personas para no cumplir con su deber, esto hace que la pena sea mayor para el sujeto activo.

2.2.2.2 Bien Jurídico Protegido

Es la familia y los deberes de tipo asistencial, como la obligación de los padres con sus descendientes.

A través de este tipo penal se busca proteger a la familia y hacer cumplir con las obligaciones que cada padre y madre tienen frente a su o sus menores hijos, quienes tienen derechos fundamentales los cuales serán protegidos por el estado a través de sus entidades correspondientes.

2.2.2.3 Tipicidad

I. Tipicidad Objetiva: Comprende a los sujetos que omiten la asistencia familiar; donde tenemos al sujeto activo y al sujeto pasivo.

II. Sujeto Activo: La tipicidad hace mención al sujeto que judicialmente este obligado a la prestación de una pensión alimenticia y esta condición no la tiene cualquier persona entonces:

- a) Ascendiente. – En primer grado son los padres hacia los hijos ya sean naturales o adoptivos, también se pueden dar casos que sean los abuelos a los nietos.
- b) Descendiente. – En segundo grado se da de los hijos hacia los padres.

Sujeto Pasivo: Es la persona beneficiaria de una pensión alimenticia por el mandato de una resolución judicial.

Tipicidad Subjetiva: Para que se dé la figura penal es necesario la existencia del DOLO, este tipo penal es considerado como tal mientras el autor tenga conocimiento de que tiene la obligación de prestar alimentos ya que existe una resolución judicial firme.

2.2.2.4 Dolo

Es la realización de una acción de se sabe que va a causar un daño en otra persona. Para que el acto se haya realizado con dolo se requiere que se tenga la conciencia y la voluntad de llevar a cabo ese acto que a sabiendas de que se puede dañar, vulnerar algún derecho del sujeto pasivo decide realizarlo.

En el artículo 11° del Código Penal describe los delitos y faltas sobre las acciones u omisiones dolosas, también en el artículo 12° de nuestro Código Penal describe que las penas establecidas por la ley se aplican siempre al sujeto que actuó dolosamente.

Marco Conceptual

Alimentos: Es una serie de elementos necesarios para el desarrollo y armónica convivencia.

Asistencia Familiar: Se conoce a lo que es indispensable para el sustento, el desarrollo del menor.

Caracterización: Determinar los atributos de alguien o algo de modo que claramente se distinga de las demás.

Omisión: Es la abstención de hacer algo ya sea voluntario o involuntario.

Resolución Judicial: Es el acto procesal que proviene de un tribunal mediante el cual se resuelve las peticiones de las partes, el juez ordena el cumplimiento de determinadas medidas.

Tipicidad: Es el encuadramiento del acto humano voluntario realizado por el sujeto a la figura que describe la ley como delito.

III. Hipótesis

3.1. Hipótesis general

Se determinará la percepción del proceso sobre el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, que se viene dando de manera negativa y desfavorable para los menores alimentistas.

3.2. Hipótesis específicas

1. Se identificará en la percepción del proceso sobre el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar en el Distrito Judicial de Lima Este. 2021, que señalará que los derechos de los niños y adolescentes vienen siendo vulnerados.
2. Se describirá en la percepción del proceso sobre el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar en el Distrito Judicial de Lima Este. 2021, que señalará que los procesos sobre estos casos son largos y costosos.

IV. METODOLOGÍA

4.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Cualitativa: En el presente Proyecto de Investigación el enfoque es cualitativo, como lo señalan los estudios de los metodólogos, en su estudio denominado: “Investigación Cualitativa: Una Reflexión desde la Educación como hecho Social” (Portilla, Rojas, & Hernandez, 2014)

Descriptivo: En las investigaciones de tipo descriptiva, llamadas también investigaciones diagnósticas, buena parte de lo que se escribe y estudia sobre lo social no va mucho más allá de este nivel. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores. (Morales, 2010)

No experimental: “Este tipo de investigaciones no manipula deliberadamente las variables que busca interpretar, sino que se contenta con observar los fenómenos de su interés en su ambiente natural, para luego describirlos y analizarlos sin necesidad de emularlos en un entorno controlada” (Raffino, 2020).

No probabilístico: Las muestras no probabilísticas, pese a ser consideradas poco rigurosas y carentes de base teórica, son bastante frecuentes, (...) dirigidos a poblaciones y grupos muy específicos donde la interesa una cuidadosa y controlada selección de sujetos con determinadas características. (Scharager & Reyes, 2001)

Muestreo por conveniencia: “Se suele utilizar sobre todo al principio una muestra por conveniencia que se denomina muestra de voluntarios (...), es un proceso fácil y económico que permite pasar a otros métodos a medida que se

colectan los datos” (Crespo & Salamanca, 2007)

4.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

Población: Todos los sujetos procesales que han sido parte en el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar. El universo o población de las investigaciones es determinada, compuesta por proceso concluido en los distritos Judiciales del Perú, que pueden obtenerse en los archivos o repositorios digitales.

Muestra: 08 sujetos procesales (investigados, agraviados, jueces, abogados, fiscales, peritos, la PNP, entre otros) durante el año 2020 del Distrito Judicial de Lima Este-Lima.

4.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE E INDICADORES

Es un proceso metodológico que consiste en descomponer deductivamente las variables que componen el problema de investigación, partiendo desde lo más general a lo más específico; es decir que estas variables se dividen en dimensiones, sub dimensiones, indicadores, índices, subíndices, ítems, así como permite con la Operacionalización determinar el método a través del cual las variables serán medidas o analizadas.

En el presente trabajo la variable será: características del proceso judicial de la homologación de sueldos es un reflejo de la desigualdad. En tanto que los indicadores son aspectos susceptibles de ser reconocidos en el interior del proceso judicial, siendo de naturaleza fundamental en el desarrollo procesal, prevista en el marco constitucional y legal.

En el cuadro siguiente se observa: la definición y operacionalización de la variable del proyecto.

TABLA N° 01 Cuadro de Variables e Indicadores

VARIABLE	INDICADORES
PERCEPCIÓN DEL PROCESO SOBRE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR: EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA ESTE, LIMA 2021.	Determinar la percepción del proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar.
	Identificar la percepción sobre Omisión a la Asistencia Familiar.
	Describir la característica sobre Omisión a la Asistencia Familiar.

4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.4.1. Entrevista

En el presente trabajo de investigación, se ha contado con unas preguntas para realizar al entrevistado, con el único afán de no omitir aspectos importantes que se desean conocer, teniendo en cuenta que según el desarrollo de la entrevista, el orden de las preguntas pueden ir variando, por lo que se elaboró un cuestionario para aplicar estas preguntas a 8 sujetos procesales de igual forma se aplicó el cuestionario a los sujetos procesales que se encuentran en el distrito judicial de Lima Este, por lo que se contó con una muestra de 8 sujetos procesales.

4.4.2. Cuestionario

El instrumento utilizado en el presente trabajo de investigación es el cuestionario, según refiere (García F., 2004) “El cuestionario es una herramienta muy valiosa, ya que en muchas ocasiones es el único recurso de la investigación, de ahí su importancia”. Tal como lo señala el autor antes

referenciado, por cuestiones sanitarias en aras de la prevención de contagios del Covid-19, el autor del presente trabajo de investigación tuvo como único medio de entrevista, la aplicación de un cuestionario de forma virtual (Google drive), con la finalidad de obtener la información necesaria para resolver la problemática del presente trabajo de investigación.

TECNICA: Encuesta/Cuestionario

TABLA N° 2 Recolección de datos

VARIABLE	INDICADORES	CUESTIONARIO
PERCEPCIÓN DEL PROCESO SOBRE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR: EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA ESTE, LIMA 2021.	Determinar la percepción del proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cree Usted que los Jueces y los Fiscales cuentan con las capacidades y conocimientos para brindarle la orientación que requiere? • ¿Cree Usted que se respeta el debido proceso y los plazos de Ley en los procesos por el delito de omisión a la asistencia familiar? • ¿Cree Usted que los plazos y el proceso son idóneos para combatir el delito de omisión a la asistencia familiar? • ¿Cree Usted que el estado a través de los miembros del poder judicial respetan los derechos que tiene su menor hijo(a)?
	Identificar la percepción sobre Omisión a la Asistencia Familiar.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cree Usted que el personal del poder judicial desarrolla de forma eficiente su trabajo? • ¿Los servicios del poder judicial, son adecuados y satisfacen los requerimientos de los usuarios? • ¿Está de acuerdo y satisfecho con la atención que le brindaron los integrantes del poder judicial?
	Describir la percepción sobre Omisión a la Asistencia Familiar.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo cree Usted que son evaluados los integrantes del poder judicial? • ¿Cree que existe discriminación por parte de algunos miembros del poder judicial y el ministerio público? • ¿Qué opina sobre el trabajo que realizan los integrantes del poder judicial y el ministerio público?

4.5. PLAN DE ANÁLISIS.

El análisis de los datos se realizará haciendo uso de técnicas estadísticas descriptivas que permitan caracterizar la variable en estudio.

Según lo expuesto por (Alcaldía Mayor Bogota, 2013) “El plan de análisis permite asegurar que se recopile solamente información útil; que no se pierda tiempo recopilando información que no ayudará a alcanzar los objetivos del plan de análisis y que no se utilizará”.

Por lo que se ha tenido como plan de análisis para el presente trabajo de investigación, extraer de la población de 8 sujetos procesales del distrito judicial de Lima Este, en vista que son aquellos quienes conocen los casos ya que han sido parte de dicho proceso sobre el delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

4.6. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Percepción del proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar: en el ámbito del Distrito Judicial de Lima este, Lima 2021.

TABLA N°3 De Matriz de Consistencia

Título	Enunciado	objetivo	Hipótesis	Metodología
Percepción del proceso sobre omisión a la asistencia familiar: en el ámbito del distrito judicial de lima este, lima 2021.	¿Cuáles son las percepciones del proceso sobre omisión a la asistencia familiar: ¿en el ámbito del distrito judicial de lima este, lima 2021?	<p>Determinar las percepciones del proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar.</p> <p>Identificar las percepciones sobre Omisión a la Asistencia Familiar.</p> <p>Describir las percepciones sobre Omisión a la Asistencia Familiar.</p>	<p>Se determinará la percepción del proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar, que se viene dando de manera negativa y desfavorable para los menores alimentistas.</p> <p>Se identificará en la percepción del proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar en el Distrito Judicial de Lima Este. 2021, que señalará que los derechos de los niños y adolescentes vienen siendo vulnerados.</p> <p>Se describirá en la percepción del proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar en el Distrito Judicial de Lima Este. 2021, que señalará que los procesos sobre estos casos son largos y costosos.</p>	Cuantitativa Exploratoria Descriptiva Diseño de Investigación No experimental

Fuente: Elaboración propia.

4.7. PRINCIPIOS ÉTICOS

Como quiera que los datos requieren ser interpretados, el análisis crítico del objeto de estudio (proceso judicial) se realizará dentro de los lineamientos éticos básicos: objetividad, honestidad, respeto de los derechos de terceros, y relaciones de igualdad (Universidad de Celaya, 2011) asumiendo compromisos éticos antes, durante y después del proceso de investigación; para cumplir el principio de reserva, el respeto a la dignidad humana y el derecho a la intimidad (Abad y Morales, 2005).

Con este fin, el investigador suscribirá una declaración de compromiso ético para asegurar la abstención de términos agraviantes, difusión de los hechos judicializados y datos de la identidad de los sujetos del proceso, habidos en la unidad de análisis; sin enervar la originalidad y veracidad del contenido de la investigación de conformidad al Reglamento de Registro de Grados y Títulos publicado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) (El Peruano, 8 de setiembre del 2016) Anexo 3.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

Objetivo: Determinar la percepción del proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar: en el ámbito del Distrito Judicial de Lima Este- Lima, 2021.

Se logro determinar las percepciones del proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar: en el ámbito del Distrito Judicial de Lima Este- Lima, 2021.

TABLA N° 4 Resultados de la pregunta 1

1. ¿Cree Usted que el personal del poder judicial desarrolla de forma eficiente su trabajo?

Sí, siempre

1

No, nunca

1

A veces

5

No Opina, no sabe

1

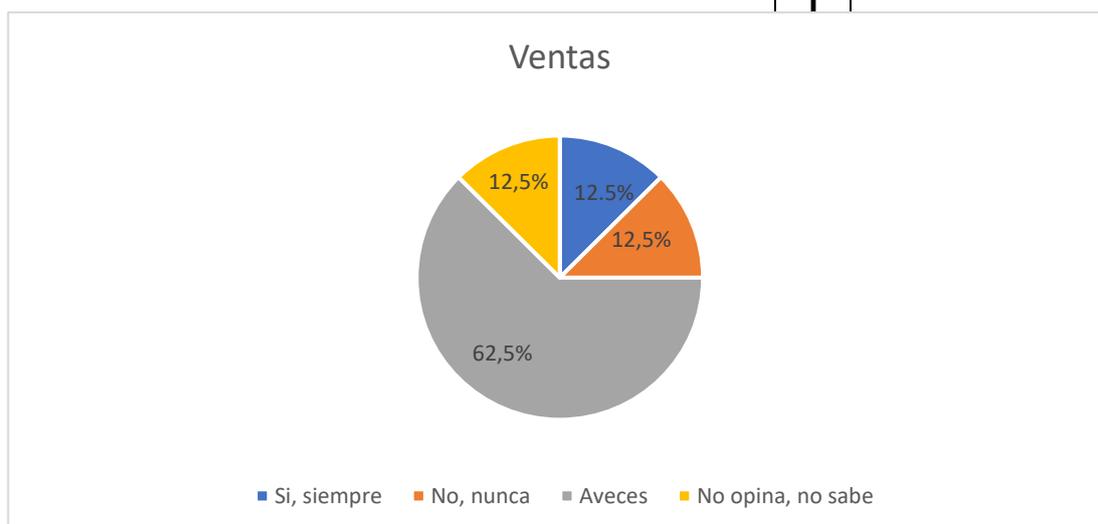


Gráfico 1 – Ilustración de la tabla 4

TABLA N° 05 Resultados de la pregunta N° 2

2. ¿Los servicios del poder judicial, son adecuados y satisfacen los requerimientos de los usuarios?

Sí, siempre	2
No, nunca	2
A veces	4
No Opina, no sabe	0

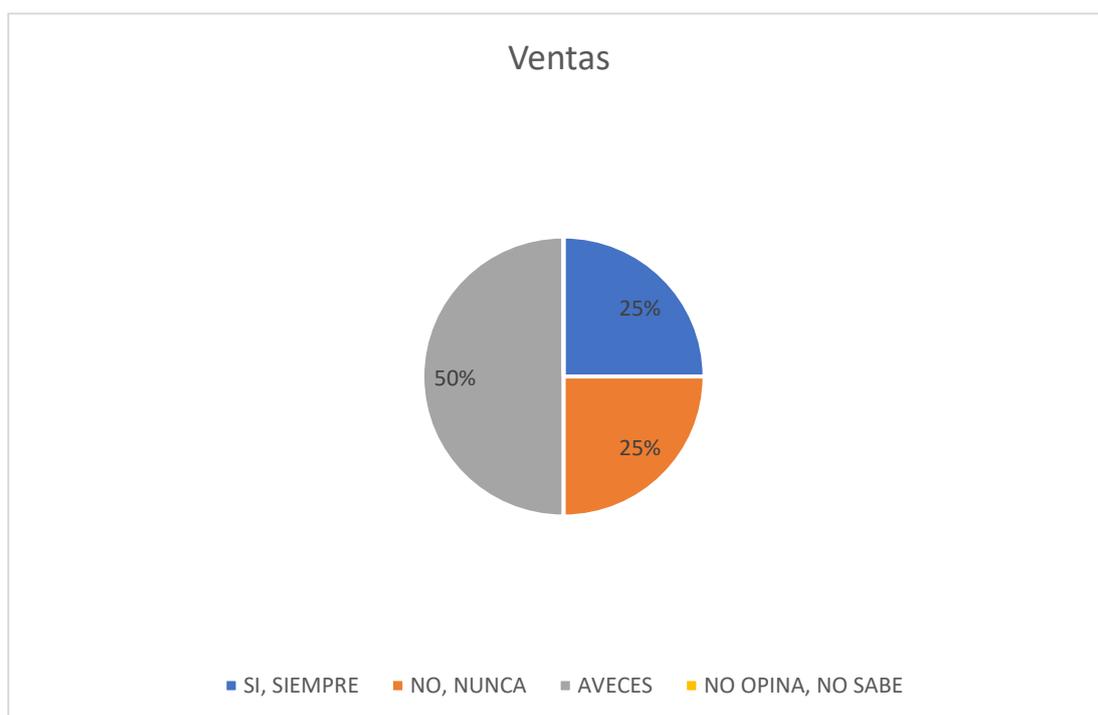


Gráfico 2 Ilustración de la tabla 5

TABLA N° 06 Resultados de la pregunta N° 3

3. ¿Está de acuerdo y satisfecho con la atención que le brindaron los integrantes del poder judicial?

Sí, siempre	1
No, nunca	1
A veces	5
No Opina, no sabe	1

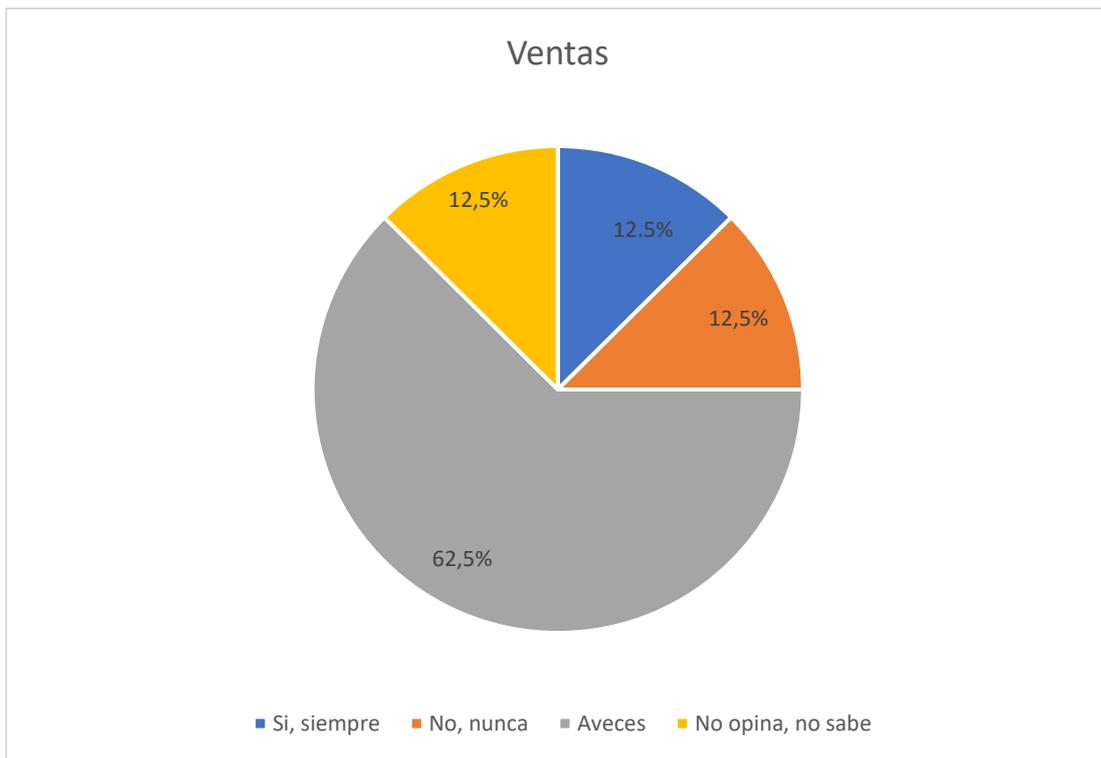


Gráfico 3 Ilustración de la tabla 6

TABLA N° 07 Resultados de la pregunta N° 4

4. ¿Cree Usted que los Jueces y los Fiscales cuentan con las capacidades y conocimientos para brindarle la orientación que requiere?

Sí, siempre	2
No, nunca	1
A veces	4
No Opina, no sabe	1

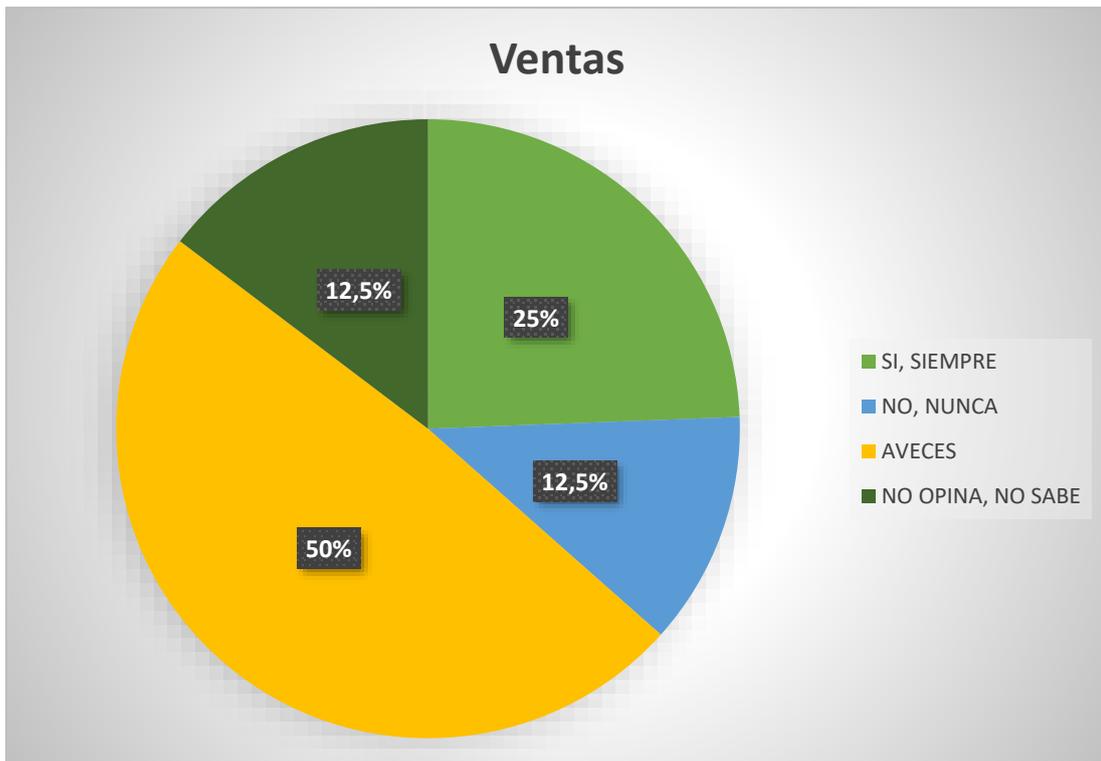


Gráfico 4 Ilustración de la tabla 7

TABLA N° 08 Resultados de la pregunta N° 5

5. ¿Cree Usted que se respeta el debido proceso y los plazos de Ley en los procesos por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Sí, siempre	1
No, nunca	1
A veces	4
No Opina, no sabe	2

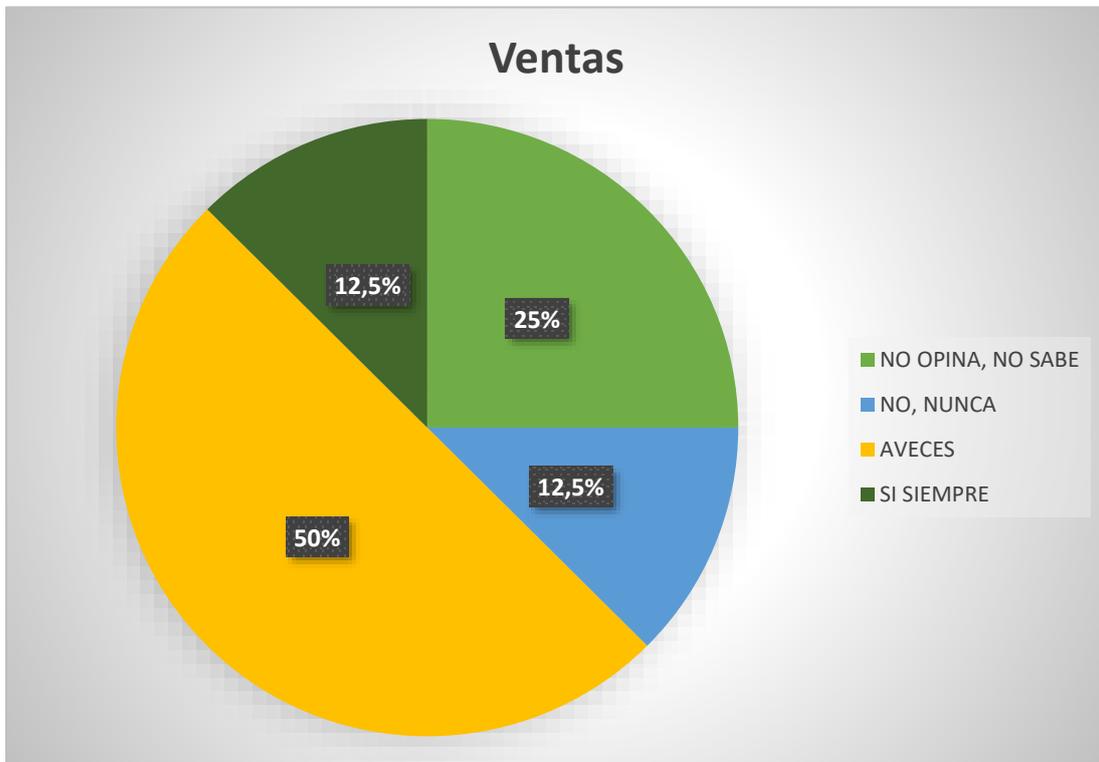


Gráfico 5 Ilustración de la tabla 8

TABLA N° 09 Resultados de la pregunta N° 6

6. ¿Cree Usted que los plazos y el proceso son idóneos para combatir el delito de omisión a la asistencia familiar?

Sí, siempre	1
No, nunca	1
A veces	4
No Opina, no sabe	2

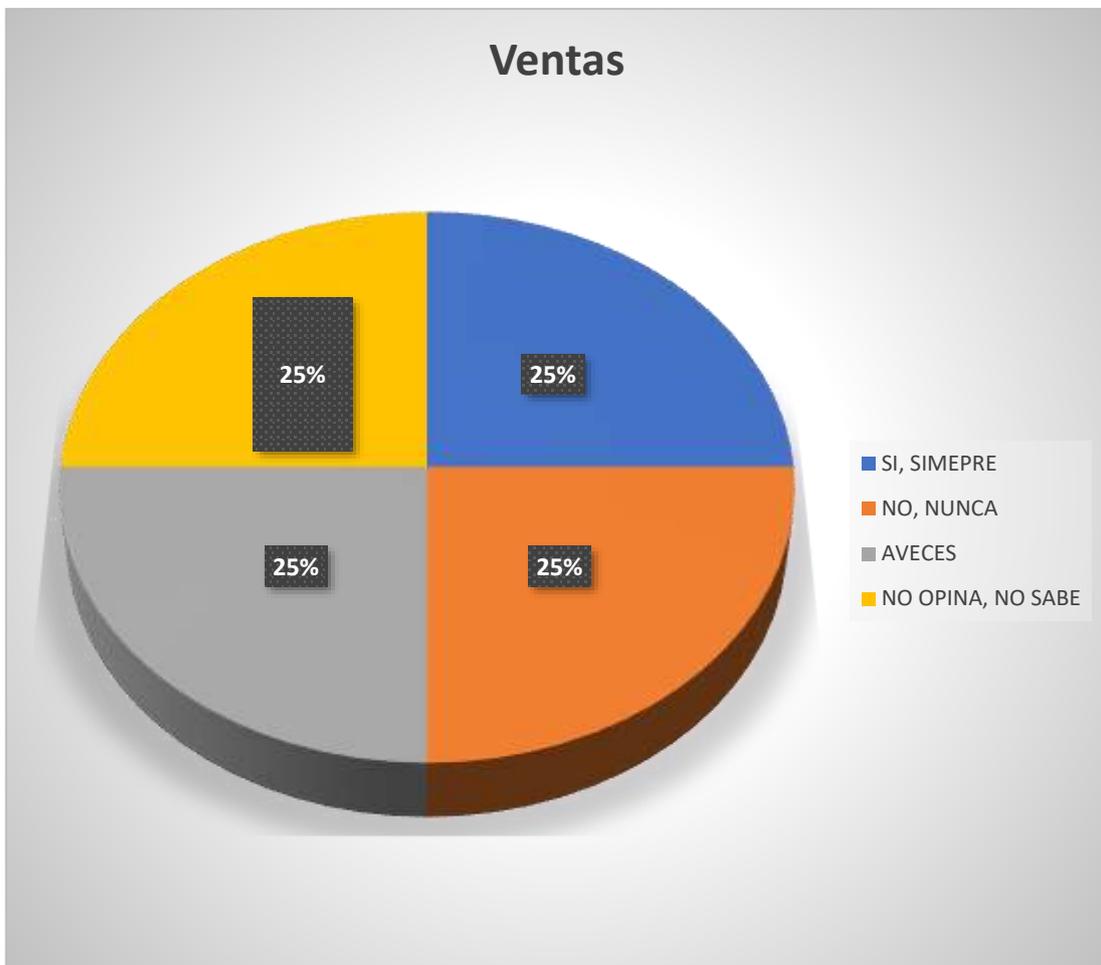


Gráfico 6 Ilustración de la tabla 9

TABLA N° 10 Resultados de la pregunta N° 7

7. ¿Cómo cree Usted que son evaluados los integrantes del poder judicial?

Capacitación	4
Desempeño Laboral	1
No son evaluados	0
No Opina, no sabe	3

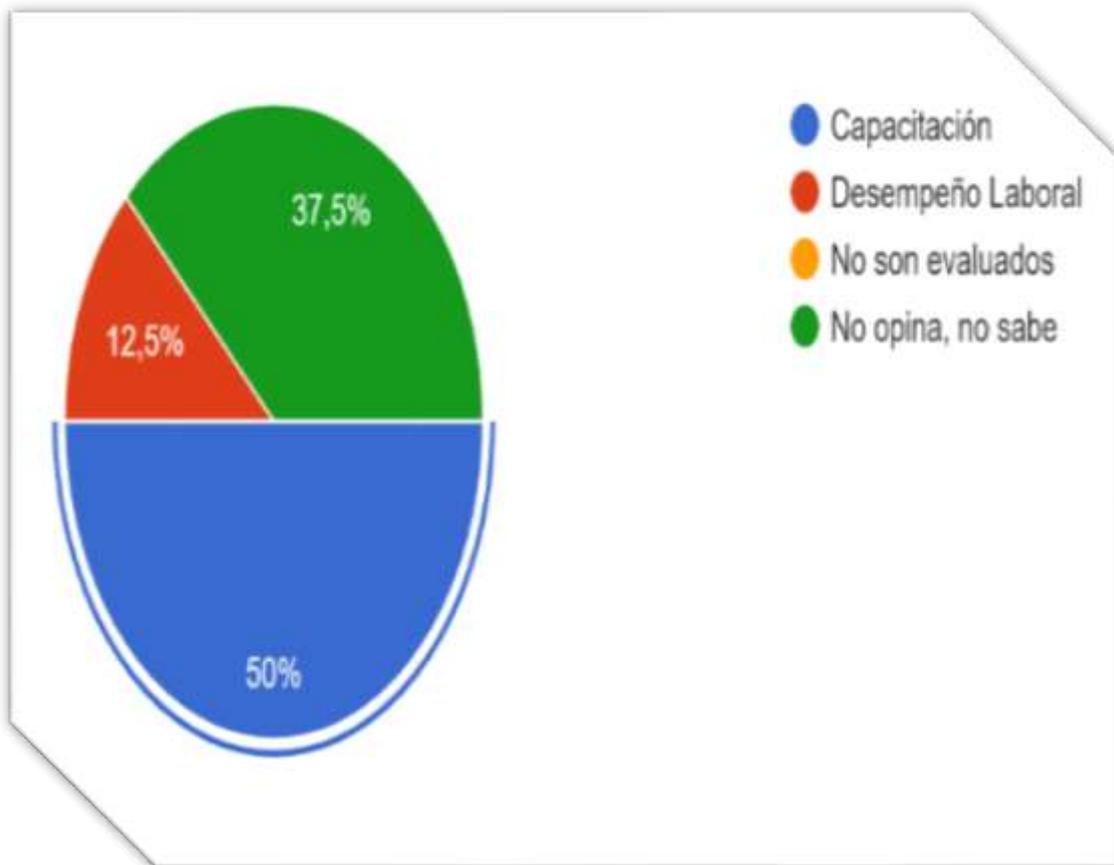


Gráfico 7 Ilustración de la tabla 10

TABLA N° 11 Resultados de la pregunta N° 8

8. ¿Cree que existe discriminación por parte de algunos miembros del poder judicial y el ministerio público?

Sí, siempre	1
No, nunca	1
A veces	6
No Opina, no sabe	0

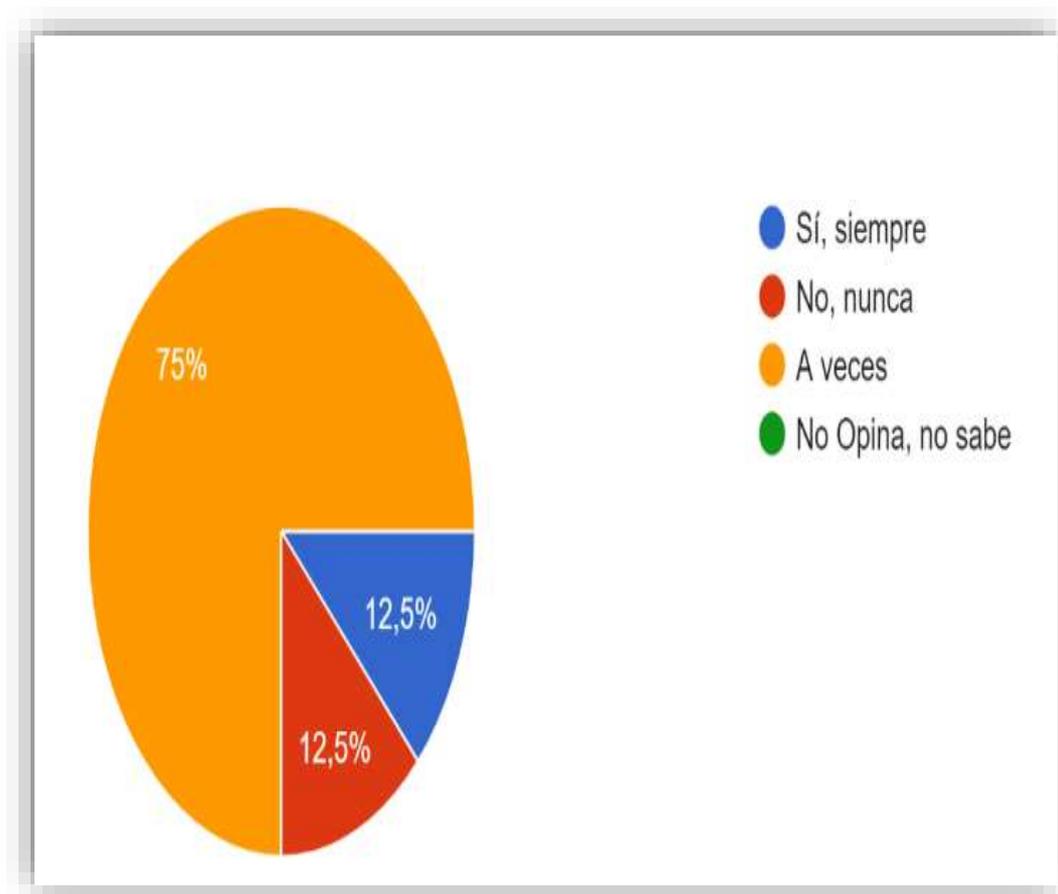


Gráfico 8 Ilustración de la tabla 11

TABLA N° 12 Resultados de la pregunta N° 9

9. ¿Cree Usted que el estado através de los miembros del poder judicial respetan los derechos que tiene su menor hijo(a)?

Sí, siempre	2
No, nunca	2
A veces	4
No Opina, no sabe	0

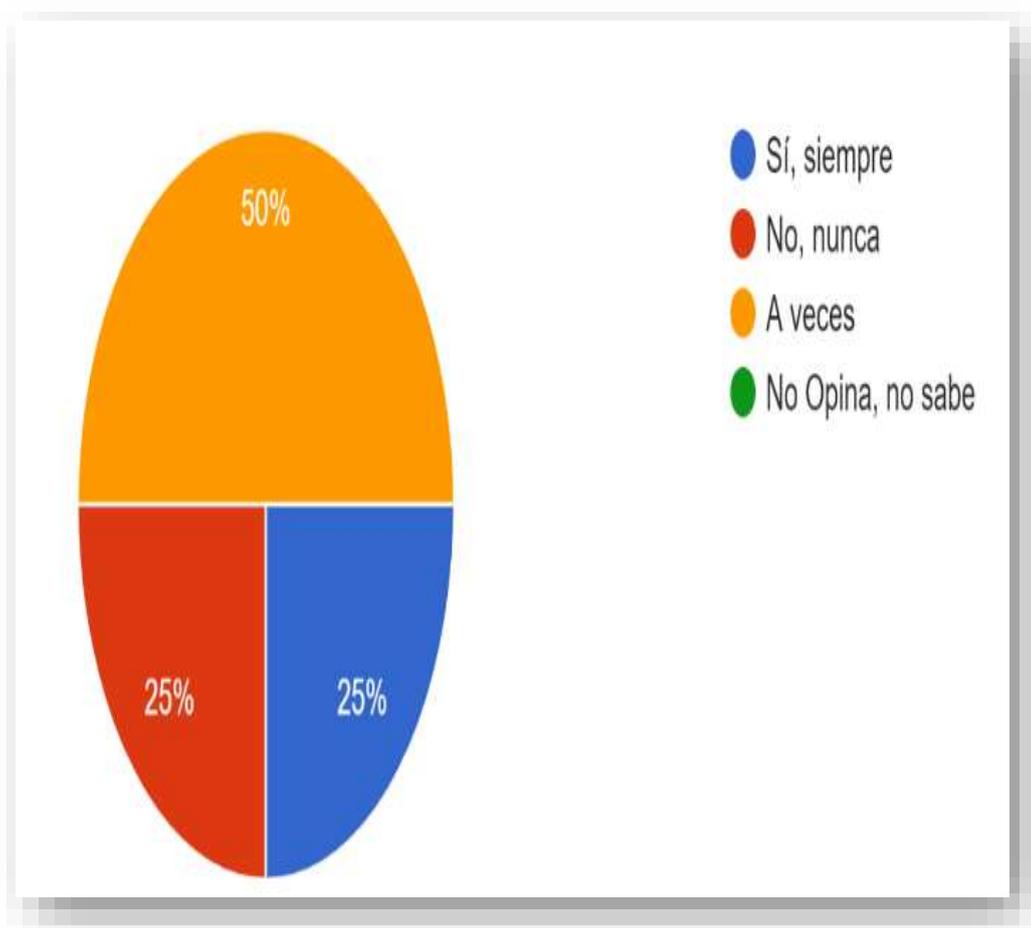


Gráfico 9 Ilustración de la tabla 12

TABLA N° 13 Resultados de la pregunta N° 10

10. ¿Qué opina sobre el trabajo que realizan los integrantes del poder judicial y el ministerio público?

Sí, siempre	1
No, nunca	1
A veces	5
No Opina, no sabe	1

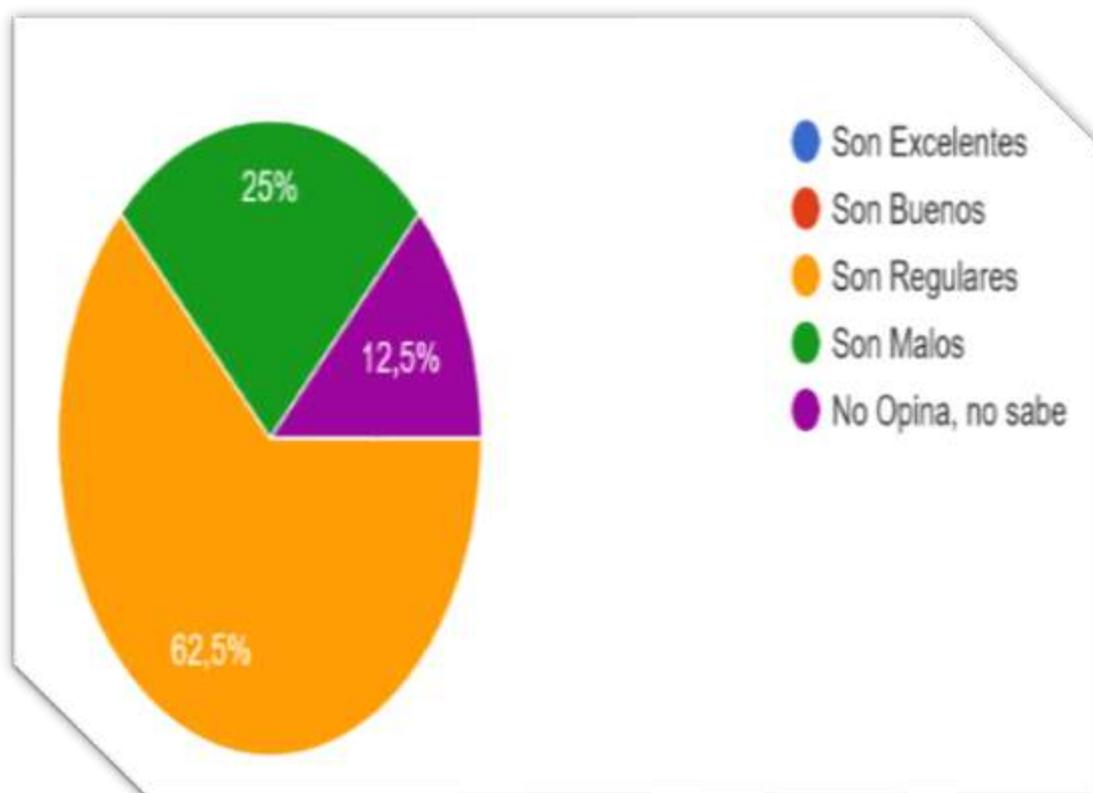


Gráfico 10 Ilustración de la tabla 13

5.2. Análisis del Resultado

En el trabajo de investigación sobre la PERCEPCIÓN DEL PROCESO SOBRE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR: EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA ESTE, 2021.

1) Respecto a la pregunta N° 1 ¿Cree Usted que el personal del poder judicial desarrolla de forma eficiente su trabajo?, UNA persona respondió que SI, SIEMPRE; 5 personas respondieron que AVECES; UNA persona respondió que NO, NUNCA y UNA persona respondió que NO OPINA, NO SABE. Se puede comprobar la ineficacia que perciben las personas que en su momento formaron parte de un proceso judicial sobre OAF.

2) Respecto a la pregunta N° 2 ¿Los servicios del poder judicial, son adecuados y satisfacen los requerimientos de los usuarios?, 2 personas respondieron que SI, SIEMPRE; 4 personas respondieron que AVECES; 2 personas respondieron que NO, NUNCA y CERO personas respondieron que NO OPINA, NO SABE. También se percibe que el 50% de los encuestados sufrieron de una mala atención de los integrantes del poder judicial.

3) Respecto a la pregunta N° 3 ¿Está de acuerdo y satisfecho con la atención que le brindaron los integrantes del poder judicial?, UNA persona respondió que SI, SIEMPRE; 5 personas respondieron que AVECES; UNA persona respondió que NO, NUNCA y UNA persona respondió que NO OPINA, NO SABE. Se aprecia que la duda esta siempre que se es consultado con respecto a la atención que brinda el poder judicial.

4) Respecto a la pregunta N° 4 ¿Cree Usted que los Jueces y los Fiscales cuentan con las capacidades y conocimientos para brindarle la orientación que requiere?, 2 personas respondieron que SI, SIEMPRE; 4 personas respondieron que AVECES; UNA persona respondió que NO, NUNCA y UNA persona respondió que NO OPINA, NO SABE. Los profesionales no brindan siempre las incógnitas que tienen las personas cuando pasan por estos procesos.

5) Respecto a la pregunta N° 5 ¿Cree Usted que se respeta el debido proceso y los plazos de Ley en los procesos por el delito de omisión a la asistencia familiar?, UNA persona respondió que SI, SIEMPRE; 4 personas respondieron que AVECES; UNA persona respondió que NO, NUNCA y 2 personas respondieron que NO OPINA, NO SABE. Los encuestados dicen que muy pocas veces se cumplen los plazos en los procesos.

6) Respecto a la pregunta N° 6 ¿Cree Usted que los plazos y el proceso son idóneos para combatir el delito de omisión a la asistencia familiar?, 2 personas respondieron que SI, SIEMPRE; 2 personas respondieron que AVECES; 2 personas respondieron que NO, NUNCA y 2 personas respondieron que NO OPINA, NO SABE.

7) Respecto a la pregunta N° 7 ¿Cómo cree Usted que son evaluados los integrantes del poder judicial?, 4 personas respondieron que por CAPACITACIÓN; UNA persona respondió que por DESEMPEÑO LABORAL; CERO personas respondieron que NO SON EVALUADOS y 3 personas respondieron que NO OPINA, NO SABE

8) Respecto a la pregunta N° 8 ¿Cree que existe discriminación por parte de algunos miembros del poder judicial y el ministerio público?, UNA persona respondió que SI, SIEMPRE; 6 personas respondieron que AVECES; UNA persona respondió que NO, NUNCA y CERO personas respondieron que NO OPINA, NO SABE.

9) Respecto a la pregunta N° 9 ¿Cree Usted que el estado através de los miembros del poder judicial respetan los derechos que tiene su menor hijo(a)?, 4 personas respondieron que SI, SIEMPRE; 2 personas respondieron que AVECES; 2 personas respondieron que NO, NUNCA y CERO personas respondieron que NO OPINA, NO SABE.

10) Respecto a la pregunta N° 10 ¿Qué opina sobre el trabajo que realizan los integrantes del poder judicial y el ministerio público?, CERO personas respondieron que SON EXCELENTES; CERO personas respondieron que SON BUENOS; 5 personas respondieron que SON REGULARES; 2 personas respondieron que SON MALOS y UNA persona respondió que NO OPINA, NO SABE. Los encuestados responden que los trabajos para resolver los problemas que tienen están siendo mal resueltos y que por ello se requiere de mayor capacitación para los funcionarios.

VI. CONCLUSIONES

En el presente proyecto se determinó la percepción del proceso sobre Omisión a la Asistencia Familiar. Urbano Anthony (2018) hace mención en la investigación sobre “Delito de Omisión a la Asistencia Familiar” nos da a conocer sobre la clase de pena, el fiscal solicita a través de la acusación fiscal cuando se realiza el delito de OAF y por lo tanto el objetivo específico es saber, conocer las consecuencias económicas, sociales y jurídicas que tienen los menores alimentistas.

Lo más importante de la determinación de la percepción fueron los diversos casos que se revisaron para poder llegar a un punto donde se ve que nuestros organismos judiciales tienen una lenta pronunciación sobre los casos que llevan y que por estos motivos muchos de los menores de edad son los que más perjudicados quedan.

Lo que más ayudo a determinar el presente trabajo fueron aquellos casos que se encuentran en proceso por mucho tiempo sin ser resueltos y de este modo vulneran los derechos de los menores alimentistas, ya que en la mayoría de los casos que se dan no son resueltos de manera favorable y esto hace que se vean sin sentir que nuestros magistrados imparten la justicia que buscan.

Lo más difícil en la determinación de la percepción sobre OAF fueron conseguir información sobre estos casos ya que al ser procesos privados y donde los sujetos procesales son menores de edad, pues se busca la protección a la identidad de estos menores y los intereses superiores del menor. Pero al darse el principio es contradictorio sobre “el interés superior del menor” ya que en muchos casos se ven vulnerados los Derechos fundamentales de los menores; en nuestro país por la falta de valores y principios los padres porque son la mayoría de los padres quienes son demandados por alimentos dejan de cumplir con sus responsabilidades y hacen caso omiso al mandato judicial, por consecuente se realiza el delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

6.1. RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones desde el punto de vista metodológico

A los estudiantes que iniciaran una investigación seguir con el tema del delito de Omisión a la Asistencia Familiar de tal modo que se recabe mayor información para tener mucho más conocimiento al respecto.

Para los futuros investigadores tener en cuenta las leyes que protegen a los menores y si están protegen como deberían los derechos que se ven vulnerados.

b. Recomendaciones desde el punto de vista académico

A nuestra querida universidad seguir impulsando a los alumnos que continúen con las líneas de investigación los cuales ayudan a los estudiantes tener el espíritu de investigación y recolección de datos.

A nuestros queridos maestros asesores quienes nos acompañan en esta línea de investigación seguir inculcando sus conocimientos de manera eficiente y guiadora para que nosotros culminemos nuestros proyectos de manera satisfactoria.

A nuestros compañeros de continúen con la investigación sobre el tema de Omisión a la Asistencia Familiar ya que es un tema de mucha importancia porque se vienen dando con mucha frecuencia en nuestra sociedad y pese a que existen penas sobre el delito no son suficientes y no protegen los derechos que son vulnerados de los menores alimentistas.

c. Recomendaciones desde el punto de vista práctico

Para determinar la percepción del proceso sobre OAF, se hicieron uso de diferentes casos procesales y uso doctrina a nivel internacional, nacional y local.

Infundir charlas de orientación sobre valores y educar a los padres de familia para que no se tengan tantos casos de abandono total de sus menores hijos.

Capacitar a los miembros del poder judicial de manera adecuada para que los casos sean resueltos con mayor celeridad y que se respeten los derechos fundamentales.

Aspectos complementarios

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CABRERA (2017) “En esta investigación no se cuestiona la sanción de privación de la libertad por incumplimiento de obligaciones alimenticias” (pag.11).
- Urbano Anthony (2018) En su investigación sobre “Delito de Omisión a la Asistencia Familiar” (p. 14)
- FG López (2016) El sistema judicial español es objeto de severas críticas, que lo califican de ineficiente y tardío. (p. s/n.)
- Arturo Ángel (2018) México vive una crisis de impunidad en el momento más violento de su historia registrada: en 2017 (p. s/n.)
- María del Carmen Rita Gallardo Neyra (2018) “La administración de justicia tiene más de un significado. (pg.17).
- CABRERA (2017) “En esta investigación no se cuestiona la sanción de privación de la libertad por incumplimiento de obligaciones alimenticias; se acepta dicha excepción a la prohibición de la “prisión por deudas”. (pag.11).
- Moreno (2015) en su investigación sobre “Cobro de pensiones alimenticias a los obligados en el exterior para niños, adolescentes, personas vulnerables para garantizar los derechos contemplados en la Constitución y el los Derechos Humanos internacionales. (p. s/n.)
- Jara Luna (2019) “La Ley no ha respondido a las expectativas de la comunidad nacional”. (pag.14).
- Gutierrez, 2017, en su investigación “Estado de los procesos en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar frente al Nuevo Código Procesal Penal y el Código de Procedimientos Penales en el Distrito Judicial de Ica”. (p. 57)
- Abel Ángel Flores Sagastegui (2016) “De acuerdo al concepto de derecho procesal penal como rama del derecho público, que establece los principios”. (pg. 44).
- Leyva Calderón (2020) en su comentario en una revista “La crisis del derecho penal generada por los operadores de justicia”.

- Cafferata (2020) “El hecho de que el defensor no pueda ordenar, por sí, actividades estatales de investigación o requerir informaciones con fuerza vinculante” (pg. 107).
- Flores Sagástegui (2016) “Esta garantía consiste en el derecho, que tienen las partes en el proceso”. (pg.130).
- CERNA TOLEDO, F. A. “El proceso inmediato como nuevo medio de coacción para someterse a la terminación anticipada en el proceso penal” Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, 2017
- Fariva Gianella Sánchez Cárdenas (2020) en su tesis “Deficiencia de la pena y el delito de omisión de asistencia familiar en los juzgados de flagrancia delictiva de lima sur 2020” (pag.10).
- Muñoz (2019) mediante su tesis denominada “El impacto de la incoación en el Proceso Inmediato por delito de Omisión a la Asistencia Familiar”. (p. 77)

ANEXOS

Anexo 1: Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																
N°	Actividades	Año 2020								Año 2021						
		Semestre I				Semestre II				Semestre III				Semestre IV		
		Mes				Mes				Mes				Mes		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
1	Elaboración del Proyecto	x														
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación		x													
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación			x												
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación				x											
5	Mejora del marco teórico					x										
6	Redacción de la revisión de la literatura.						X									
7	Elaboración del consentimiento informado (*)							x								
8	Ejecución de la metodología								x							
9	Resultados de la investigación									x						
10	Conclusiones y recomendaciones										x					
11	Redacción del pre informe de Investigación.											x				
12	Reacción del informe final												x			
13	Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación													x		

Anexo 2: Presupuesto

Presupuesto desembolsable (Estudiante)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Suministros			
• Impresiones	0.50	150	75.00
• Fotocopias	0.10	100	10.00
• Empastado	0.30	130	39.00
• Papel bond A-4 (500 hojas)	0.03	500	15.00
• Lapiceros	1.50	02	3.00
Servicios			
• Uso de Turnitin	50.00	1	50.00
Sub total			
Gastos de viaje			
• Pasajes para recolectar información	2.00	2	4.00
Sub total			
Total de presupuesto desembolsable			198.00
Presupuesto no desembolsable (Universidad)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Servicios			
• Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30.00	2	60.00
• Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
• Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC)	40.00	2	80.00
• Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	1	50.00
Sub total			260.00
Recurso humano			
• Asesoría personalizada (5 horas por semana)	50.00	5	250.00
Sub total			250.00
Total, de presupuesto no desembolsable			510.00
Total (S/.)			708.00

Anexo 3: Declaración de Compromiso Ético y no Plagio

Mediante el presente documento denominado *declaración de compromiso ético y no plagio* el autor(a) del presente trabajo de investigación titulado: **PERCEPCIÓN DEL PROCESO SOBRE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR: EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA ESTE – LIMA. 2021** declaro conocer las consecuencias por la infracción de las normas del Reglamento de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Asimismo, cumpla con precisar que éste trabajo forma parte de una línea de investigación dentro del cual se tiene como objeto de estudio los procesos, se aplicó un diseño metodológico común, por lo tanto, es posible que tenga similitud en ese sentido y se explica, porque forma parte de dicha línea. También se declara que al examinar las sentencias se tuvo acceso a nombres, apellidos, datos que individualizan a los partícipes del proceso judicial, a cada uno se les asignó un código para preservar su identidad y proteger los derechos constitucionales, siendo el único aspecto inserto en las sentencias examinadas el resto de contenido es conforme a su fuente de origen. El análisis aplicado se hizo en ejercicio del derecho establecido en el artículo 139 inciso 20 de la Constitución Política del Estado. Finalmente se declara que: el presente trabajo es auténtico, siendo el resultado el producto de un trabajo personal acorde con la línea de investigación del cual se deriva, un trabajado bajo los principios de la buena fe y respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual, de modo que al utilizar las fuentes para su elaboración ya sea en versión física o digital no se encuentra copia, ni uso de ideas, apreciaciones, citas parafraseadas o citas textuales, etc., sin mencionar de forma clara y exacta su origen o autor, por el contrario, en todos los casos se ha incorporado la cita y referencias respectivas conforme orienta las normas APA, previsto en la

Universidad. En conformidad del presente contenido y como su legítimo autor(a) se firma el presente documento.

Lima, noviembre de 2021.

The image shows a handwritten signature in black ink on the left, which appears to be 'Daisy Elva Rosales Rojas'. To the right of the signature is a rectangular, grayscale fingerprint scan of a finger.

Tesista: Daysi Elva ROSALES ROJAS
Código de estudiante: 0000-0001-6414-0932
DNI N° 71039726

TRABAJO DE TURNITIN

INFORME DE ORIGINALIDAD

0%

INDICE DE SIMILITUD

0%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo